



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE--REGISTRO BGC--NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CUI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de agosto de 1991

Número 38

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 14/9742 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Simonito, municipio de Tenancingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2106 de fecha 2 de abril de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Simonito, municipio de Tenancingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de febrero de 1991 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 11 de marzo de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 22 de abril de 1991 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 24 de mayo de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de agosto de 1991 | No. 38

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Simonito, municipio de Tenancingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3165, 3167, 274-A1, 3159, 3157, 3164, 3158, 3172, 3168, 3152, 3151, 3156, 3154, 3155, 3173, 3175, 3153, 3154, 3166, 3163, 3160, 3162 y 3161.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3170, 3150, 3169, 3171, 365-A1 y 364-A1.

(Viene de la primera página)

no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de mayo de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y

89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 11 de marzo de 1991, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Rufina Hernández Díaz titular del certificado 1685057 y como nuevo adjudicatario Luis Gómez Hernández, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos el propuesto como nuevo adjudicatario quien solicitó a esta dependencia la corrección de su nombre, esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado y se le hizo la corrección pertinente de Francisco Luis Hernández Gómez.

Relativo a la parcela de Máximo Juárez, titular del certificado número 1685067 y como nuevo adjudicatario Rubén Juárez González, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos el propuesto como nuevo adjudicatario, para solicitar de esta dependencia el reconocimiento de derechos agrarios ya que desde el año de 1972 él viene trabajando la unidad de dotación cumpliendo con las obligaciones del ejido y que se le respete sus derechos como ejidatario en el poblado, así mismo las autoridades ejidales aclararon que nadie les reclama derechos al propuesto como nuevo adjudicatario; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente seguirle juicio privativo al titular y el reconocimiento de derechos agrarios de Rubén Juárez González, ya que es la persona que viene trabajando la parcela además de que las autoridades ejidales aclararon que nadie le reclama derechos al nuevo adjudicatario, por lo que es de expedirle su certificado de derechos agrarios.

La asamblea general de ejidatarios no tomó en consideración a 3 ejidatarios legalmente reconocidos, por lo que estos casos se excluyen para una nueva investigación a fin de aclarar quienes vienen trabajando las unidades de dotación, siendo los siguientes: 99089 Flores Gómez Jacinto, 99126 Constantino J. Refugio, y 99206 Nápoles Reyes Felipa.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea

general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 11 de marzo de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Simonito, municipio de Tenancingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Tomás García, 2.—J. Inés Miranda Castillo, 3.—Angela Vargas, 4.—Rufina Hernández Díaz, 5.—Máximo Juárez Gómez, 6.—Tomás Díaz Morales y 7.—Víctor Díaz Guzmán. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Luisa Gómez, 2.—Andrés Castillo, 3.—Aquileo Constantino Vargas. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—99111, 2.—99202, 3.—99204, 4.—1685057, 5.—1685067, 6.—2810733 y 7.—2810741.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Simonito, municipio de Tenancingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Feresa García Gómez, 2.—María del Socorro Miranda Castillo, 3.—Herlinda Constantino Vargas, 4.—Francisco Luis Hernández Gómez, 5.—Rubén Juárez González, 6.—Teodomira Morales Paredes y 7.—Higinio Díaz Cruz. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Simonito, municipio de Tenancingo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 8 días del mes de junio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monroy B.**—El Secretario, Lic. **Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ALFONSO CORTES OBREGON Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, TLALNEPANTLA, MEX.

RAMON ZARAGOZA ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 1033/91, respecto de una fracción marcada con el número 191, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie 8,741.25 m2. (ocho mil setecientos cuarenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 82.00 m con Roberto Flores; al sur: 84.50 m con carril número Cinco; al oriente: 105.00 m con Felipe Fragoso; y al poniente: 105.00 m con río, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. **Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

3165.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, TLALNEPANTLA, MEX.

RAFAEL FRAGOSO DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 1031/91, respecto de la fracción marcada con el número 152, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 10,000.00 m2. (diez mil metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con Eleazar Fragoso González; al sur: 100.00 m con carril número Cuatro; al oriente: 100.00 m con río Cartagena; y al poniente: 100.00 m con Javier Rodríguez López, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. **Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

3167.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOSE CITA AL SEÑOR
FERNANDO GOMORA SGO.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente número 441/91-1, su esposa la señora ROSA MARIA ESPINOZA GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre su declaración de ausencia, por haber desaparecido desde el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. Por auto de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, el Ciudadano Juez dio entrada a las diligencias y ordenó se le cite por medio de edictos para que dentro del término de cuatro meses contados a partir del siguiente al de la última publicación, se presente.

Y para su publicación por tres veces de quince en quince días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

274-A1.—22 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Número: 1037/91.

Secretaría Primera.

ALFONSO CORTES OBREGON.

ALEJO FRAGOSO MEJIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto de la fracción "67", del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 10.000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m linda con Daniel Rodríguez Fragoso, al sur: 100.00 m linda con camino; al oriente: 100.00 m y linda con Fernando González Peña; al poniente: 100.00 m y linda con Benito Bastida Rodríguez, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestarla la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en consulta. Quedan a disposición de esta secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, México a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3159.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente número 1039/91.

Secretaría Primera.

ALFONSO CORTES OBREGON.

ALBINO RIVERO ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción 25, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 9.025.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 95.00 m linda con Casto Fragoso Fragoso; al sur: 95.00 m y linda con carril número Uno; al oriente: 95.00 m linda con carril del Puente, al poniente: 95.00 m linda con Moisés Fragoso Ortiz, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días,

contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en consulta. Quedan a disposición de esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, México, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3157.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm.: 1009/91.

Secretaría Primera.

ALFONSO CORTES OBREGON.

MIGUEL JAIME DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, de este distrito judicial de la fracción número 17, teniendo una superficie de 7,492.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m linda con canal de desagüe; al sur: 19.00 m linda con canal de castera; al oriente: 405.00 m linda con Juan Pineda; al poniente: 405.00 m linda con Aurelio Mendoza, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en Consulta. Quedan a disposición de esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3164.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm.: 1013/91.

Secretaría Primera.

ALFONSO CORTES OBREGON.

FACUNDO ORTIZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, de este distrito judicial, de la fracción número 15, teniendo una superficie de 10,209.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 96.00 m linda con canal de castera; al sur: 119.00 m linda con Manuel Díaz; al oriente: 91.00 m linda con Alfredo Ortiz González; al poniente: 89.50 m linda con Tiburcio Pineda, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en consulta. Quedan a disposición de esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, México, a dos de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3158.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

En el expediente No. 1040/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de JOAQUIN JOSE HERNANDEZ IBARCUENGOITIA y ANGELICA PATRICIA ALCALA H., El C. Juez señala las diez horas del día 25 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un inmueble ubicado en el camino a San Javier del pueblo de Santa María Yancuitalpan, municipio de Toluca, México, actualmente en el Km. 1 aproximadamente de la carretera Toluca, San Felipe, Tlalmimilolpan margen derecho S/N, al norte: 10.00 m con lote No. 17, al sur: 15.25 m con calle S/N, al oriente: 14.00 m con camino a San Felipe Tlalmimilolpan, al poniente: 13.00 m con lote No. 16 área total 164.13 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, por tres veces dentro de nueve días asimismo fíjese en la puerta del juzgado el edicto correspondiente sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos y que es la cantidad de sesenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N. Por lo cual convóquense postores.—Toluca, México, a los 15 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3172.—22, 27 y 30 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

LUCILA HERNANDEZ CRUZ, promueve por su propio derecho en el expediente 6/90, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el barrio denominado "El Temeroso", en Temascaltepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte una línea recta de 106 metros y linda con carretera Temascaltepec-Tejupulco; al sur: una línea quebrada de 78.00 metros camino antiguo y propiedad del señor Caspar Hernández Téllez; al oriente: una línea quebrada de 69.71 metros con el señor Mario Bringas Vergara; y al poniente: una línea quebrada de 112.00 metros con el señor Feliciano Gómez Estrada, con una superficie total de 7672.53 m².

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Temascaltepec, México, cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Civiles, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3168.—22, 27 y 30 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLAINEPANTLA****EDICTO**

BERNARDINO ZARAZUA LOPEZ, bajo el expediente número 1605/91, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio ubicado en el lote de terreno número 68, manzana 5 de la zona de urbanización denominada Bosques de Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y que mide y linda; al norte: 39.19 m con Solar 75, al sur: 41.63 m con Solar 67, al este: 21.07 m con carretera Bosques del Lago, al oeste: 21.00 m con Solar 74, con una superficie total de 856 m². Por auto de fecha seis de agosto de 1991, se dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta población.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

3152.—22, 27 y 30 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLAINEPANTLA****EDICTO**

LEICIA ZARAZUA ROSALES, promueve en el expediente 1604/91-2, diligencias de Información ad-perpetuum, del lote de terreno número 67, manzana 5, de la zona de urbanización denominada Bosques de Ixtacala, Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 41.63 m con solar 68, al sur: 43.26 m con solar 66, al este: 20.07 m con carretera Bosques del Lago, al oeste: 20.00 m con solares 74 y 64, con una superficie total de 849.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide a los 8 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

3151.—22, 27 y 30 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE MARTIN FERNANDEZ GONZALEZ

JUAN MEDINA ALVAREZ, en el expediente número 327/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número: 32 y 33, manzana 414, de la colonia Aurora, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con fracción del lote 31; al sur: 8.00 m con fracción del lote 34; al oriente: 18.00 m con calle Cariño; al poniente: 18.00 m con lote 7 y 8, con una superficie de: 144.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personas se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 23 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Coffin.—Rúbrica.

3156.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**JOSE LORENZO ZAKANY ALDAMA,
JUSTINA ZAKANY ALDAMA Y
FRANCISCO VALERIO CAPETILLO

RICARDO VELAZQUEZ SAMPERIO, en el expediente número 283/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 34; manzana 127 de la colonia Tamauilipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 33; al sur: 21.50 m con lote 35; al oriente: 7.00 m con calle sin número; al poniente: 7.00 m con lote 17, con una superficie de: 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personas se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 3 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Coffin.—Rúbrica.

3154.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

ANDREA LOPEZ DE HERNANDEZ en el expediente número 2877/90, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapación del lote 14, de la manzana 43, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15; al oriente: 10.00 metros con calle Tacubaya; al poniente: 10.00 metros con calle diecisiete; con una superficie de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personas se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 19 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3155.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1729/91-1.

ISMAEL HERNANDEZ COVARRUBIAS, promoviendo por su propio derecho en la vía jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en la avenida 5 de mayo lote 4, de la manzana 14 Bis, terreno denominado La Colonia, de la Colonia Ahuehuetes, Atizapán de Zaragoza, Méx., y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.70 m y linda con Juan Rojas, al sur: 15.00 m y linda con calle Cinco de Mayo, al oriente: 14.50 m y mide con Martín Marín, al poniente: 14.50 m y linda con Raymundo Rivera.

Con una superficie aproximada de: 213.15 m2.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley.—Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 9 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3173.—22, 27 y 30 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1617/91-1.

MARIO CUEVAS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligenciosos de inscripción respecto del terreno con esa ubicado en las calles de

Avenida Juárez número 20, de la colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 6.00 m y linda con callejón público, al sur: 6.00 m y linda con Av. Juárez, al oriente: 24.30 m y linda con Juan Jiménez Vázquez, al poniente: 24.05 m y linda con Raymundo Barreto.

Con una superficie aproximada de: 145.10 m2.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con intervalos de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley.—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 4 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3175.—22 agosto, 5 y 20 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EZEQUIEL LOPEZ BAROCIO

BLAS SALAZAR CAMACHO, en el expediente número 2717/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote 19; de la manzana 163; de la colonia Reforma Sección, La Perla de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con lote 4; al poniente: 8.00 m con poniente, 29; con una superficie de 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personas se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 19 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3153.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1833/91-1.

DANIEL ANDRADE PEREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en las calles de Benito Juárez No. 50, de la Colonia Venustiano Carranza, Tlalnepantla, Méx., y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.86 m y linda con María Luisa Guzmán Fragoso, al sur: 17.65 m y linda con calle Benito Juárez, al oriente: 07.40 m y linda con Ignacio López Rayón, al poniente: 7.32 m y linda con Francisco del Valle Bravo.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley.—Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 9 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3174.—22, 27 y 30 agosto.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm.: 1015/91.

Primera Secretaría.

ALFONSO CORTES OBREGON.

RICARDO RODRIGUEZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto de la fracción marcada con el número 62 BIS del terreno denominado La Laguna, ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 9,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m linda con Jesús Corona; al sur: 100.00 m y linda con carril número Dos; al oriente 96.00 m linda con Natalio Fragoso; al poniente: 96.00 m linda con el carril Norte-Sur, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en consulta. Quedan a disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a quince días de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3166.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm.: 1035/91.

Primera Secretaría.

ALFONSO CORTES OBREGON.

SAMUEL FRAGOSO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto de la fracción 96, del terreno denominado La Laguna, ubicado en términos del pueblo Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 100.00 m linda con J. Luz López; sur: 100.00 m y linda con carril número 3; oriente: 100.00 m linda con carril Alcantarilla; poniente: 100.00 m linda con Benjamín Tola Rodríguez, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en consulta. Quedan a su disposición de esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a treinta y un días de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3163.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm.: 1005/91.

Primera Secretaría.

ALFONSO CORTES OBREGON.

RAMON ZARAGOZA ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto de la fracción 41, del terreno denominado La Laguna, ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, de este distrito judicial de dicho terreno teniendo una superficie de 9,870.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 101.00 m linda con carril número Uno; al sur: 102.00 m y linda con Ascencio Fragoso; al oriente: 98.50 m linda con Melitón Fragoso; al poniente: 96.00 m linda con Pedro Estrada, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestarla la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en consulta. Quedan a disposición de esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3160.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ALFONSO CORTES OBREGON.

ISIDRO RODRIGUEZ FRAGOSO, en el expediente número 1011/91, que tramita este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil por usucapción, de la fracción marcada con el número veintitres del terreno denominado "La Laguna" ubicado en domicilio conocido en el pueblo de Guadalupe Victoria perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, (cinco mil metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con carril marcado con el número Tres; al sur: 50.00 m con Javier Rodríguez; al oriente: 100.00 m con Eleazar Fragoso; y al poniente: 100.00 m con Valerio León. Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3162.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

ALFONSO CORTES OBREGON.

RUPERTO JAIME DIAZ, en el expediente número 1017/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, de la fracción marcada con el número "104", del terreno denominado "La Laguna" ubicado en domicilio conocido en el pueblo de Guadalupe Victoria perteneciente al municipio de Bcaatzen de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 9,805.00 metros cuadrados, (nueve mil ochocientos cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con canal de desagüe; al sur: 19.00 m con canal de castera; al oriente: 530.00 m con Calixto Díaz; y al poniente: 530.00 m con Isidro Fragoso, ignorándose su domicilio actual, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3161.—22 agosto, 3 y 13 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 8841/91, ALBERTO REYNA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 122.00 m con Rodolfo Reyna; al sur: 141.00 m con camino; al oriente: en dos líneas de 30.00 y 92.00 m con camino; al poniente: 71.00 m con Jesús Reyna.

Superficie de: 12,689.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Solinas Pérez.—Rúbrica.

3170.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 241/766/96, VICTORIANO GAYTAN SOLIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lic. Benito Juárez número 217, en el municipio de Capullucan, distrito de Tenango del Valle, México; el cual

mide y linda; al norte: 14.80 m con propiedad del señor Felipe Ubaldo; al sur: 14.80 m con calle Lic. Benito Juárez; al oriente: 26.25 m con propiedad de la señora Benita Martínez Martínez, y al poniente: 26.25 m con propiedad del señor Rafael Ubaldo Ramírez; superficie aproximada de: 388.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3150.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O S

Exp. 276/91, ANTONIO MENDOZA LUCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 12.00 m con María Félix Alvarez; sur: 12.00 m con carretera a los Baños; oriente: 40.00 m con Juan Mendoza Luciano; poniente: 40.00 m con Julia Luciano Anderes.

Superficie aproximada de: 480 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3169.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 348/91, ABEL GONZALEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 62.00 m con Camellaria López; sur: 62.00 m con Teófilo López; oriente: 19.00 m con Juana Cruz; poniente: 16.00 m con Isidoro López.

Superficie aproximada de: 1,085.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 345/91, RODOLFO GARDUÑO CONTRERAS, en representación de su menor hijo Rodolfo Garduño Marín, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: en un punto: 64.00 m con ejido de San Andrés del Pedregal; otro punto 72.00 m con Francisco y Adrián Contreras; sur: 140.00 m con Antonio Morales, Pedro y Anita Garduño; oriente: en una línea de 8.80 m con Francisco y Adrián Contreras y en otra línea 140.50 m con Melquiades Rebollo; poniente: 147.90 m con Pedro y Anita Garduño.

Superficie aproximada de: 1-99-35 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 353/91, JOSE GONZALEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 43.50 m con Marcelino Sámano, sur: 25.50 m con Pedro González Samano, oriente: 37.00 m con José González González, poniente: 32.00 m con Nicolás Reyes Sámano.

Superficie aproximada de: 1,190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 354/91, JOSE GONZALEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 37.50 m con Pedro González Sámano y 12.00 m con Rodrigo González González, sur: 50.50 m con Miguel Ramírez González y 9.50 m con Antonio Reyes, oriente: 31.00 m y 9.00 m con Rodrigo González González, poniente: 25.00 m con Lvarista González Sámano.

Superficie aproximada de: 1,511.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 352/91, VICENTE GONZALEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 51.00 m con Patricia de Jesús Vda. de Sámano, sur: 40.00 m con Av. Independencia, oriente: 45.00 m con Agustín Sámano Octaviano, poniente: 42.00 m con Eduardo Orta García.

Superficie aproximada de: 1,930.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 351/91, JOSE GONZALEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 54.00 m con José González González, sur: 45.00 m con Rodrigo González González, oriente: 66.20 m con carretera Ixtlahuaca-Santa Ma. del Llano, poniente: 12.00 m con Pedro González Sámano.

Superficie aproximada de: 1,527.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 337/91, MARIO Y FELICIANO PASCUAL RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atotonilco, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 72.15 m con Barranca de San Pedro Atotonilco, sur: 62.55 m con Linderio de San Pedro del Rosal, oriente: 58.06 m con Lorato Mateo, poniente: 46.90 m con carretera a San Pablo Atotonilco.

Superficie aproximada de: 3,505.8673 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. M. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 334/91, ESPERANZA PEÑA VDA. DE MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 5, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 11.50 m con Juan Velasco Sánchez, sur: 15.50 m con calle de Matamoros, oriente: 20.00 m con Martha Leticia Baeza Rodríguez, poniente: 20.00 m con Ricardo Navarrete Peña.

Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 333/91, ESPERANZA FRANCO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 101.00 m con camino de Ojo de Agua, sur: 57.00 m quiebra al poniente: 9.90 m al sur: 50.00 m quiebra al oriente: 4.20 m y nuevamente al sur: 25.00 m con camino vecinal y vendedora, oriente: 54.10 m con Cipriano Sarabia, poniente: 61.30 m con Arroyo de San Nicolás.

Superficie aproximada de: 8,679.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. M. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 332/91, PEDRO GUADARRAMA CECILIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo de los Jarros, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 25.85 m con Ignacio Altamirano, sur: 21.60 m con Barrauca, oriente: 73.30 m con Margarita Altamirano, poniente: 67.50 m con Joaquín González.

Superficie aproximada de: 1,838.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. M. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 331/91, CATALINA HERNANDEZ NUÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 34.60 m y 22.95 m con Santiago Carapia e Ignacio López Cruz, sur: 50.45 m, 9.25 m y 8.45 m con Crescencio Caballero y Callejón, oriente: 19.45 m y 28.90 m con Ignacio López Cruz, poniente: 23.80 m, 24.25 m y 5.25 m con callejón.

Superficie aproximada de: 2,155.00 m². construcción 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. M. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

Exp. 301/91, HILARIA MERCADO SANABRIA Y OTRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Alcántara No. 13, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 12.60 m con Gregorio Mercado, sur: 12.60 m con calle Juan de Dios Peza, oriente: 11.50 m con Ma. de Jesús Rodríguez de Escamilla, poniente: 11.50 m con calle Porfirio Alcántara.

Superficie aproximada de: 144.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. M. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 236/746/91, C. GUILIBALDO ALBARRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I Madero No. 13, en San Francisco Tetetla, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 13.00 m con calle Francisco I. Madero; sur: 13.00 m con el Sr. Amador Carbajal; oriente: 11.00 m con Serafín Alcántara; poniente: 11.00 m con el Sr. Amador Carbajal. Superficie aproximada de: 143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 936/91, ANDRES OCAMPO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n., Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con vía del ferrocarril; sur: 10.00 m con Lucero Ortega; oriente: 20.00 m con Circeio Ortega; poniente: 20.00 m con calle Lerdo de Tejada.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 12 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 937/91, TERESA GARCIA COLIN, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 150, Sta. Ma. Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 40.15 m con callejón sin nombre; sur: 28.50 m con Juan García Colín y 10.40 m con calle Reforma; oriente: 68.00 m con Arturo Esquivel, Juan Morales y Mercedes Escobar; poniente: 12.50 m con Samuel González y 57.95 m con Juan García Colín.

Superficie aproximada de: 1,104.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 12 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 938/91, JUAN GARCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 150, Sta. Ma. Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 28.50 m con Teresa García Colín; sur: 16.50 m con Leobardo Secundino y 10.40 m con calle Reforma; oriente: 57.95 m con Teresa García Colín; poniente: 24.25 m con Samuel González y 36.15 m con Leobardo Secundino.

Superficie aproximada de: 1,050.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma de Villada, Méx., a 12 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 944/91, MARCIAL LOPEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 38, actualmente 579, Bo. Concep., municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 72.20 m con Mario Duro, especificando que al llegar a los 40.60 m hacia el norte y de ahí sigue su curso normalmente hacia el poniente; sur: 72.20 m con José López Campos; oriente: 16.40 m con Av. Benito Juárez; poniente: 16.80 m con Gonzalo Toledo.

Superficie aproximada de: 1,173.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma de Villada, Méx., a 13 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 972/91, GUMENCINDO VILLANUEVA NERY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.75 m con avenida Hidalgo; sur: 10.75 m con el Sr. Guadalupe Alejo Cerón; oriente: 33.60 m con la señora Emma Lopez Nery; poniente: 33.60 m con el señor Cruz Nery Cerón.

Superficie aproximada de: 361.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma de Villada, Méx., a 16 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 952/91, JOSE SANCHEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 67.80 m con María Cordero; sur: 67.10 m con Gregorio Cordero; oriente: 11.00 m con Cirilo González; poniente: 11.70 m con María Balderas.

Superficie aproximada de: 765.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma de Villada, Méx., a 16 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 953/91, JOSE SANCHEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 42.00 m con Carmelo Carlos; sur: 42.00 m con Roberto Balderas; oriente: 82.00 m con Gloria Cruz Policarpo; poniente: 53.00 m con Reyes González.

Superficie aproximada de: 2,835.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma de Villada, Méx., a 16 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 276/1991, C. MARIO SANABRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, Mez., municipio de Chapa de Moct., México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 43.30 m con Macario Martínez; sur: 39.00 m con Silvestre Pascual; oriente: 60.00 m con carretera; poniente: 60.00 m con camino Real.

Superficie aproximada: 2,469.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 275/1991, C. PEDRO ROMERO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 9.00 m con avenida Guerrero; sur: 9.00 m con Lucina Caballero Caballero; oriente: 9.00 m con Lucina Caballero Caballero; poniente: 9.00 m con Ma. del Carmen Hernández de A.

Superficie aproximada: 81.00 m2 .

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.— Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 277/1991, C. FRANCISCO LEDESMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia, Méx., municipio de Aculco, México. Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 351.80 m con carretera panamericana; sur: 90.00; 202.30 y 16.50 m con Santos Ruiz Ruiz; oriente 74.80 m con Ma. del Pilar Aguilar G., poniente: 134.70 y 121.50 m con Mauro Ruiz Ruiz.

Superficie aproximada de: 5-27-80 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.— Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 274/1991, C. GLORIA ELVIRA BARRIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, México, municipio de Jilotepec, México. Distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 15.20 m con Antonio Pontón M., sur 14.75 m con Julia Martínez de M., oriente: 147.72 m con Flavia Barrios García; poniente: 147.70 m con Gloria Barrios García.

Superficie Aprox.: 2,212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -- Jilotepec, México, a 15 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.— Rúbrica.

3171.—22, 27 y 30 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 7

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

AVISO NOTARIAL

BENJAMIN DE LA PEÑA MORA, Notario Número Siete del distrito judicial de Cuautitlán México, para los efectos y en cumplimiento del último párrafo del artículo 1023 del código de procedimientos civiles para el Estado de México, hago saber que por acta No. 4889, con mi intervención, los señores GLORIA MONGE NORIEGA, SARA AMELIA, JUAN JOSE Y LOS MELLIZOS MIGUEL ANGEL Y ANA LAURA, DE APELLIDOS SIENRA MONGE dieron por iniciada y radicada la sucesión del señor JOSÉ LUIS SIENRA COLADO.

Se reconocieron sus derechos hereditarios y el albacea señor Ignacio Monge Noriega, manifestó que procederá a la elaboración de los inventarios respectivos.

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 20 de junio de 1991.

Para publicarse dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico

LIC. BENJAMIN DE LA PEÑA MORA.—Rúbrica

NOTARIO PUBLICO No. 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DE

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

365-A1.—22 agosto y 2 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 75,636 de fecha 30 de julio de 1991 otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores Miguel y Manuel ambos de apellidos Zavala Jiménez, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante la escritura 74,039 de fecha 25 de febrero de 1987 ante el suscrito Notario que contiene el testamento público abierto de la señora María de Jesús Jiménez Silva de Zavala Asimismo el señor Manuel Zavala Jiménez aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Tlalnepantla, Méx., agosto 2 de 1991.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.—Rúbrica.

364-A1.—22 agosto y 2 septiembre

AVISO IMPORTANTE

Nos permitimos recordarle que la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, es un diario de consulta y colección, por lo que estamos sugiriendo a nuestros suscriptores y público en general, lleven a cabo su suscripción correspondiente al segundo semestre del presente año.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION